



RESOLUCIÓN N° 049 -2011-MDL/OAF

Lince, 14 de abril de 2011

LA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTA: La Hoja de Circulación N° 1410-2011 de fecha doña **LILIAN NORCA REMON CHUCHON**, mediante la cual solicita la restitución de categoría remunerativa con pago de devengados.

CONSIDERANDO:

Que, doña **LILIAN NORCA REMON CHUCHON** ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Lince, el 12 de agosto de 1992, mediante Resolución de Alcaldía N° 2771-92, en la condición de contratada por la modalidad de Servicios Personales, hasta el 31 de julio de 1994, reingresando por acción judicial mediante Resolución de Alcaldía N° 1302-94 de fecha 25 de abril de 1997 en las mismas condiciones laborales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 3491 del 20 de octubre de 1998 se evaluó el expediente N° 1051-98 presentado por doña **LILIAN NORCA REMON CHUCHON**, donde solicitaba la regularización de su Nivel Laboral, resolviendo declarar **IMPROCEDENTE** lo solicitado por los fundamentos expuestos en la Resolución.

Que, mediante Informe N° 221-2011-MDL/OAJ, de fecha 01 de abril del 2011, La Oficina de Asesoría Jurídica ratifica declarar improcedente el requerimiento de doña **LILIAN NORCA REMON CHUCHON**, en cuanto a la restitución de categoría remunerativa de Técnico Administrativo I y pago de devengados, por no encontrarse lo solicitado comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, los fundamentos legales del Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sustentan en lo dispuesto en los Artículos 2ª y 28ª del Decreto supremo N° 005-90-PCM; en Artículo IX del Título Preliminar de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y el Artículo 9º de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto de la Republica para el Ejercicio 2011.

Con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Vº Bº de la Unidad de Recursos Humanos y de conformidad con el numeral 10 literal B del artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC de fecha 11 de febrero del 2009,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** lo solicitado por doña **LILIAN NORCA REMON CHUCHON**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a la Unidad de Recursos Humanos para incluir en el legajo correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas